



Sesion ord^a el dia 15 Mayo 1845, por la mañana

Asistieron todos menos el Sr. Pareja.

Leyóse la anterior y quedó aprobada.

1^a - Dio cuenta el Sr. Presidente de la Circular del Gob.^o Político de fecha 20 de los corrajes inserta en el Botin. of. n.º 51. de este año, relativa a las operaciones y demás dilig. q^e se deben practicar para el recuento del año p^o de 1844, y enterado el Cabildo acordó se pongan hoy mismo al público, haciéndose saber al vecindario por medio de pregón, las listas públicas de todos los solteros y viudos sin hijos que el 30. de Abril del año ulto, se hallaban en la edad de 18. años cumplidos hasta la de 25. también cumplidos, y las q^e se continuaran poniéndose a manifiesto al público por espacio de tres días, y practicándose en consecuencia lo demás q^e previene la citada circular, sobre el particular.

2^a - Dio así mismo el Sr. Circular del Gob.^o Pol.^o de 6 de este mes inserta en el Bot. of. n.º 53, y después de enterado el Cabildo acordó se cree en conocimiento de Sr. D.efe, como y a que necesitas annual^{te} este Cabildo de unos 20. a 25. p^o de papel abate 4. mayor p^o invertirá en el libro de averas el propio.

3^a - Le dió así mismo la carta que con fecha 30. del pasado Abril recibió el agente de Madrid D. Santiago Fernandez, relativa al negocio de las 14. acciones q^e este Cabildo tiene en el banco de S. Fernando, y después de enterado, acordó, se le convenga q^e procure de todo modo el abono de su importe por cuenta de contribución de esta villa, como según dijo accedió en otro lugar.

4^a - Habiéndose pasado ya por medio el Sr. Pareja al Gob.^o Político las cuentas de propios y arbitrios de esta villa del pasado año 1844, acordó el Cabildo, que por el mismo Sr. se libren los reintegros de sus valores, y se remitan al Sr. Pareja, según se halla

prevencido al efecto de pagarse en aquellas oficinas el 20 p^o
de los propios y el 5 p^o de los arbitrios que consisten el ayuntamiento
que por jurato importaran unos 25 1/2 r^o de r. l. r.

5^a . . .
releccion de la Junta
de Cementerio.

Dada cuenta del oficio de la Comision de Cementerio de
esta villa que es Pres. el Ten. de Alcalde, y vocal el Reg.
D. y D. Mig. Torredadella D. Ezequiel Perez y D. Ramon Serra-
raio, en cuyo oficio manifiestan haber cesado en sus
cargos de Pres. y aprobado el reglamento, y habiendose
reunido dichos S. S. Concejales, acordó el ayuntamiento ratificado
de su celo, reelegirle en los mismos, para donde al efecto
la comunicacion oportuna, y eligiendo por Pres. a D. y D. Ezequiel
Torredadella.

6^a . . .

Habiendo solicitado el Sr. D. Jaime Camarero que como
a vecino que ha sido ha de estar en el acensal de esta
villa, se le libre certificacion de haber satisfecho todas
las contribuciones que como a tal le han cabido segun
libranzas.

7^a . . .

Habiendo igualmente solicitado los padres de Franco y los Pibulada
y sube una certificacion de hallarse en el alirramiento
de esta villa gozando el resguardo del Ep^o el anterior año, se acordó
librarse, no menys que a qualquiera otro que la solviera y se
halle inscrito en dicho alirramiento.

No habiendo otros asuntos que deliberar, se levantó la sesion
firmandola todos los señores S. S. con unigo el Ten. de A. con
rificio.

Lado *Torres*
Vya *Dapes* *March*
Antich *Canadarmos*
Prat *Farner*

Publ. Sin^{co}
83

Quintas
ranfo de labios

Ramon Pubi Sel.
Sesion publica ord^a el dia 1^o Junio 1845. por lamanaud.
Asistieron todos los S. S.
Leyose la q^{ta} precede y quedo aprobada
enquid se dio cuenta, a virtud de los edictos publicados